

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 145

QUILPUE, 09.07.2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo N° 12 de 24.06.10 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago a los beneficiarios que se indican a continuación, por los montos fijados en la siguiente tabla:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Roxana Pizarro Osorio	9.895.706-5	50.000.-	Limache	Esval S.A	89.900.400-0	7480163
TOTAL		50.000.-				

IMPÚTESE, dicho gasto al ítem Asistencia Social, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA



MARÍA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO


RVB/SGR/CCP/MSR/mgr

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes

MEMO N° 40

QUILPUÉ, 09/08/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
 ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
 PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago al beneficiario que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Rut	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Roxana Pizarro Osorio	9.895.706-5	50.000.-	Limache	Esva S.A	89.900.400-0	74801643
TOTAL		50.000.-				

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al ítem Asistencia Social, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



MARIA JOSÉ TORRES LORCA
 PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

SER/MJ/mjt
 Distribución:
 1. La indicada
 2. Depto. Social